

INFORME DEL COMISARIO

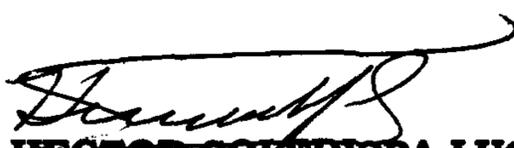
A la Junta General de Accionistas de INDUSTRIAL PESQUERA GONZALES "INDUPEG S.A."

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de **INDUSTRIAL PESQUERA GONZALES "INDUPEG S.A."**, he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año terminado al 31 de Diciembre del 2.004.

- 1.1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado *cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.*
- 1.2. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad de general aceptación en la republica del Ecuador.
- 1.3. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

ATENTAMENTE,


EC. HÉCTOR SOLEDISPA LUCAS
COMISARIO



Guayaquil, Septiembre 29. del 2006